

Viedma, 24 de agosto de 2023.

Ref: Análisis de Equivalencias

A los Equipos Directivos
Institutos de Educación Superior de Gestión Privada,

Estimados Equipos:

Les acercamos las siguientes consideraciones a tener en cuenta para el envío de documentación de alumnos para análisis de equivalencias. Solicitamos seguir los pasos mencionados para agilizar los procesos previos a la emisión de Disposiciones de Ratificación por parte de esta Dirección.

Solicitud de Ratificación de Disposiciones de Equivalencias

- ✓ **Matriculación a carreras:** para poder inscribirse a una carrera de Educación Superior los/las estudiantes deben presentar el certificado analítico de Educación Secundaria, o en su defecto, certificado de título en trámite. En caso de contar con asignaturas pendientes de Educación Secundaria, disponen hasta el 31 de octubre del año en que se matriculan para aprobarlas. De no hacerlo, pierden la condición de alumno regular en la carrera y deberán re matricularse en el ciclo lectivo siguiente.
- ✓ **Solicitud de análisis de equivalencias:** una vez matriculado y para proceder a la solicitud de análisis de equivalencias, el/la estudiante debe presentar a la Dirección de la Institución:
 1. Certificado de rendimiento académico, o asignaturas aprobadas por la institución de origen, debidamente legalizado por las autoridades correspondientes.
 2. Programas analíticos de cada asignatura que presentan para su análisis, debidamente certificado por las autoridades correspondientes.
- ✓ **Análisis de equivalencias por parte de la Institución:** una vez recibida la documentación, la Institución analiza la posibilidad de otorgar equivalencias, teniendo como marco de referencia los Diseños Curriculares Jurisdiccionales

NOTA N°266/23
Ministerio de Educación y Derechos Humanos
Dirección de Educación Privada
Tel: 2920 429125
Roca 260
Viedma

vigentes y confecciona una disposición interna de Dirección especificando asignaturas otorgadas como equivalentes.

- ✓ **Solicitud de Ratificación a la Dirección de Educación Privada (D.E.P):** La Institución envía a la D.E.P. la disposición interna de equivalencias, junto con el resto de la documentación, para ser rectificadora o ratificada por la Dirección de Educación Privada. La disposición que emite la Dirección de Educación Privada debe ser comunicada al estudiante con copia en su legajo para poder inscribirse a las asignaturas a cursar.

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

- 1- Disposición Interna de la Dirección de Institución de destino.
- 2- Certificado de materias aprobadas de la Institución de origen legalizado.
- 3- Programas de materias debidamente legalizados

Respecto a la evaluación de las equivalencias solicitadas

- ✓ Si la institución de origen se encuentra autorizada por el Consejo Provincial de Educación (C.P.E) de la provincia de Río Negro (Institutos Técnicos/Instituto de Formación Docente) deben remitir los programas y rendimientos académicos legalizados por los/as vocales gubernamentales del C.P.E. En estas situaciones los rendimientos académicos deben ser emitidos desde SAGE.
- ✓ Cuando el estudiante proviene de otra jurisdicción, la documentación debe estar legalizada por las autoridades del Consejo Provincial de Educación correspondiente y deben anexar resolución de aprobación de plan de estudios correspondiente.
- ✓ En el caso de Universidades Nacionales la documentación debe estar legalizada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Deben adjuntar Resolución Ministerial de aprobación del plan de estudios de la carrera de origen debidamente legalizado
- ✓ No se otorgarán equivalencias de prácticas profesionalizantes.
- ✓ No se realizará la evaluación de las equivalencias en los siguientes casos:
 - a) Si la institución de origen no se encuentra reconocida por el Consejo Federal de Educación y/o Consejo Provincial de Educación.
 - b) Cuando se trate de cursos/capacitaciones.
 - c) Cuando la trayectoria del/la estudiante solicitante no se encuentre sistematizada en SAGE.

NOTA N°266/23

Ministerio de Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Privada

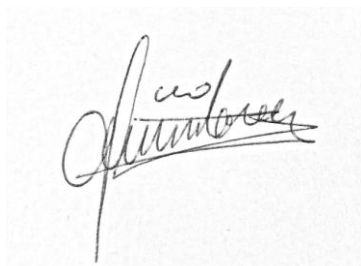
Tel: 2920 429125

Roca 260

Viedma

d) Cuando la documentación no se encuentre legalizada por las autoridades correspondientes.

Quedamos a disposición de las dudas que puedan surgir sobre esta temática.



Prof. Brenda Varas.
Referente de Educación Superior
Dirección Educación Privada
Ministerio de Educación y DD.HH
Río Negro



Lic. Betina Pizzuto
Referente de Educación Superior
Dirección Educación Privada
Ministerio de Educación y DD.HH
Río Negro